



GOBIERNO DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
 DIVISION JURIDICA

Amplia Decreto Exento N° 3635, del 2008
 Ministerio del Interior

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

MINISTERIO DEL INTERIOR

09 ENE 2009

DECRETO EXENTO N° 4040

TOTALMENTE TRAMITADO

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
 RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP.T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL		
SUB. DEPT. C. CENTRAL		
SUB. DEPT. E. CUENTAS		
SUB. DEPT. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T		
SUB. DEP. MUNICIPAL		

SANTIAGO, 16 de Diciembre de 2008
 HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

VISTO: El Oficio FN N° 663/2008 de 27 de Octubre de 2008, y Oficio FN N° 755/2008 de 9 de Diciembre de 2008, ambos del Sr. Fiscal Nacional del Ministerio Público; lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto Ley N° 799, de 1974 y sus modificaciones; en el Decreto Supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y en la Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

Que por la naturaleza de las funciones que la Constitución Política de la República y la Ley le han encomendado al Ministerio Público y en particular a las Fiscalías Regionales y Locales, las que deben realizarse frecuentemente en días y horas inhábiles,

DECRETO:

ARTICULO UNICO: Ampliase el Decreto Exento N° 3635, de 6 de Noviembre de 2008, en el sentido que autoriza que los vehículos que individualiza pueden circular además sin el Disco Fiscal distintivo a que se refiere el artículo 3° del DL 799, de 1974 del Ministerio del Interior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE
 POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA

REPUBLICA

REFRENDACION

REF.POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 ANOT. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 DEDUC DTO. _____

[Signature]
 PATRICIO ROSENDE LYNCH
 MINISTRO DEL INTERIOR
 SUBROGANTE

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
 Saluda atte. a Ud.

[Signature]
 JORGE CLAISSAC SCHNAKE
 Subsecretario del Interior
 Subrogante

- JCSCH/CAFV/ags
 5101344
DISTRIBUCION:
 1. MINISTERIO PUBLICO
 2. DIVISION JURIDICA
 3. DIARIO OFICIAL
 4. PARTES
 5. ARCHIVO

5119206